CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **TANNIA LIZETH CASTRO ARGUIJO**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil denominada **FERRETERÍA FARAJ, S.A. DE C.V.,** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAS-294-2026** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE FINANZAS SECRETARÍA DE ESTADO EN EI, DESPACHO DE FINANZAS. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026). Visto el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Apelación, interpuesto ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), por la abogada **TANNIA LIZETH CASTRO ARGUIJO**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil denominada **FERRETERÍA FARAJ, S.A. DE C.V.,** de conformidad a lo establecido en el artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016. **EN CONSECUENCIA:** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO**: Artículos 88, 90, 93, 176 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARIA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

EOS